



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS**

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de junio de 2026		
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora finalización	17:15 horas
Lugar:	Dirección Antinarcóticos - Grupo Contratos.		

ACTA Nro. 053 – ARLOF- GRUCO – 21.2

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN DIRAN MIC 014 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistencia.
2. Lectura del acta anterior. N/A
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA.

Que el señor coronel JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO, Subdirector de Antinarcóticos (E), verifica la asistencia del comité adquisiciones e integrantes del comité evaluador.

CR. JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO – SURAN (E)
TC. JOHN ALEXANDER HERNÁNDEZ MOLINA - ARLOF
MY. WILMER RIVAS ARENAS – ASJUR
MY. YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO - PLANE
MY. YONATAN BEDOYA GÓMEZ – GRUCO (E)
CT. MARIBEL MEJÍA ESPINOSA – GRUFI

El señor CR. JOSÉ RICARDO REYES CARREÑO – SURAN (E), MY. WILMER RIVAS ARENAS – Jefe Asuntos Jurídicos, y el señor MY. YEINSON HUMBERTO PERDOMO ROMERO – PLANE, se encuentran dentro de la plataforma Teams.

COMITÉS EVALUADORES:

ST. DARWIN ALEJANDRO GIRALDO RESTREPO	C.C.1.112.464.349	COMITÉ JURÍDICO
IJ. EDWIN ALEXANDER VILLAMIL BENITEZ	C.C. 79.762.528	COMITÉ TÉCNICO
SI. LUIS ALFREDO SIERRA RIZO	C.C.1.019.008.262	COMITÉ ECONÓMICO

2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Acta Nro. 050 de 09/06/2026

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS

N/A

4. TEMAS A TRATAR

- 4.1 Recepción de las evaluaciones del comité evaluadores jurídico, técnico y económico.
- 4.2 Presentación de evaluaciones al comité de adquisiciones.
- 4.3 Concepto sobre la aceptación de oferta por parte del Comité Evaluador ante el Comité de Adquisiciones.
- 4.4 Concepto sobre la aceptación de oferta por parte del comité adquisiciones para la adjudicación de la mínima cuantía.

4.5 Autorización del Comité de Adquisiciones para la publicación del Informe.

En Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2026 siendo las 17:00 horas, se reunieron en la sala COPAN del primer piso de la Dirección de Antinarcóticos, el comité de adquisiciones y los integrantes del comité evaluador dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 014 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL.**

Con el fin de consolidar el informe de evaluaciones y ser presentado ante el comité de adquisiciones.

4.1 RECEPCIÓN DE EVALUACIONES COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN JURÍDICO

Los proponentes verificarán el resultado de la evaluación de orden jurídico la cual será publicada en el SECOP II.

La anterior evaluación fue realizada el día 11 de junio de 2026, por el evaluador Jurídico conformado por el señor ST. DARWIN ALEJANDRO GIRALDO RESTREPO, la cual se presenta al comité de adquisiciones y se anexa a la presente acta en dos (02) folios, presentada al Grupo de Contratos DIRAN, mediante comunicación oficial GS-2026-093287-DIRAN.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN TÉCNICO

Los proponentes verificarán el resultado de la evaluación de orden técnico la cual será publicada en el SECOP II.

La anterior evaluación fue realizada el día 16 de junio de 2026, por el evaluador técnico conformado por el señor IJ. EDWIN ALEXANDER VILLAMIL BENITEZ, la cual se presenta al comité de adquisiciones y se anexa a la presente acta en un (01) folio, presentada al Grupo de Contratos DIRAN, mediante comunicación oficial GS-2026-096076-DIRAN.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE ORDEN ECONÓMICO

Los proponentes verificarán el resultado de la evaluación de orden económico la cual será publicada en el SECOP II.

La anterior evaluación fue realizada el día 08 de junio de 2026, por el evaluador económico conformado por el señor SI. LUIS ALFREDO SIERRA RIZO, la cual se presenta al comité de adquisiciones y se anexa a la presente acta en cuatro (04) folios, presentada al Grupo de Contratos DIRAN, mediante comunicación oficial GS-2026-091549- DIRAN.

4.2 PRESENTACIÓN DE EVALUACIONES AL COMITÉ DE ADQUISICIONES.

Se realiza la presentación de las evaluaciones ante el comité de adquisiciones de conformidad con el siguiente consolidado:

OFERTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROponente	VALOR OFERTADO
1	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	\$ 55.999.992
2	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	\$60.000.000
3	TECNASYS SISTEMAS COLOMBIA S.A.S	\$60.000.000
4	ONEGIS	\$60.000.000

CONSOLIDACIÓN SEGUNDAS EVALUACIONES

ÍTEM	PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 55.999.992	X	
2	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$60.000.000		X
3	TECNASYS SISTEMAS COLOMBIA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$60.000.000		X
4	ONEGIS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	\$60.000.000		x

OBSERVACIONES:

COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR:

2. OBSERVACIONES "ONE GIS S.A.S"

1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1

- Respecto del requisito establecido en el numeral 2. Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, consistente en: "CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta de acuerdo al Formulario Nro. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el Formulario No. 1 exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matriculación Mercantil

- Respecto del requisito consistente en: "Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente

- Respecto del requisito consistente en: "Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

4. Consulta Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal", la verificación

correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

5. Consulta Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

6. Certificación de Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

- Respecto del requisito consistente en: "Certificación de Aportes Parafiscales suscrita por el Representante Legal, o Revisor Fiscal; En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

7. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (cuando aplique)

- Respecto del requisito consistente en la acreditación de la calidad y facultades del Revisor Fiscal, cuando corresponda, revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento que permita verificar su cumplimiento. En consecuencia, se requiere su subsanción, en caso de resultar aplicable.

8. Formulario No. 3 – Compromiso Anticorrupción

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

9. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad

- Respecto del requisito establecido en el numeral 2. Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, consistente en: "El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció documento independiente o manifestación expresa que permita acreditar el cumplimiento de dicho requisito en los términos exigidos por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

10. Formulario No. 4 – Acuerdo de Confidencialidad

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el Formulario No. 4 exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

11. Formulario No. 6 – Inhabilidades por Delitos Sexuales contra NNA

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento Formulario Nro. 6 - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

12. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

- Respecto del requisito consistente en: "La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS de las personas naturales, las

Página 3 de 8

representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – (REDAM)

- Respecto del requisito consistente en: "El proponente, persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a lo establecido en la Ley 2007 de 2021", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el certificado exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

14. Consulta Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA)

- Respecto del requisito consistente en: "El evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta y validación.

15. Formulario No. 07 – Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 07 - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

3. OBSERVACIONES "TECNASYS"

1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1

- Respecto del requisito establecido en el numeral 2. Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, consistente en: "CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta de acuerdo al Formulario Nro. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el Formulario No. 1 exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil

- Respecto del requisito consistente en: "Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente

- Respecto del requisito consistente en: "Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

4. Consulta Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

5. Consulta Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación o información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

6. Certificación de Aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social

- Respecto del requisito consistente en: "Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

7. Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (cuando aplique)

- Respecto del requisito consistente en la acreditación de la calidad y facultades del Revisor Fiscal, cuando corresponda, revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento que permita verificar su cumplimiento. En consecuencia, se requiere su subsanción, en caso de resultar aplicable.

8. Formulario No. 3 – Compromiso Anticorrupción

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

9. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad

- Respecto del requisito establecido en el numeral 2. Requisitos Mínimos Habilitantes Jurídicos, consistente en: "El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció documento independiente o manifestación expresa que permita acreditar el cumplimiento de dicho requisito en los términos exigidos por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

10. Formulario No. 4 – Acuerdo de Confidencialidad

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el Formulario No. 4 exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

11. Formulario No. 6 – Inhabilidades por Delitos Sexuales contra NNA

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciar Formulario Nro. 6 - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

12. Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

- Respecto del requisito consistente en: "La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona

jurídica presente la oferta", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta.

13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – (REDAM)

- Respecto del requisito consistente en: "El proponente, persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el certificado exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

14. Consulta Registro Único de Infractores Ambientales (RUJA)

- Respecto del requisito consistente en: "El evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUJA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso", la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta y validación.

15. Formulario No. 07 – Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 07 - Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1690 de 2024, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

4. OBSERVACIONES "UNIVERSIDAD DEL BOSQUE"

1. Carta de Presentación de la Oferta – Formulario No. 1

- Respecto del requisito consistente en: "CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta de acuerdo al Formulario Nro. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el Formulario No. 1 exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente

- Respecto del requisito consistente en: "Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

4. Consulta Boletín de Responsables Fiscales – Contraloría General de la República

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, requisito necesario para efectuar la verificación correspondiente. En consecuencia, la consulta será realizada por la Entidad una vez se aporte la documentación requerida y se cuente con la información necesaria para efectuar la respectiva validación.

5. Consulta Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación

- Respecto del requisito consistente en: "La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, requisito necesario para efectuar la verificación correspondiente. En consecuencia, la consulta será realizada por la Entidad una vez se aporte la documentación requerida y se cuente con la información necesaria para efectuar la respectiva validación.

6. Certificación de Aportes Parafiscales

-Respecto del requisito consistente en: "Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció la certificación exigida por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

8. Formulario No. 3 – Compromiso Anticorrupción

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 3 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

9. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad

- Respecto del requisito consistente en: "El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció documento o manifestación expresa que permita acreditar el cumplimiento del requisito exigido. En consecuencia, se requiere su subsanción.

10. Formulario No. 4 – Acuerdo de Confidencialidad

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

11. Formulario No. 6 – Inhabilidades por Delitos Sexuales contra NNA

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciar Formulario Nro. 6 - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

12. Registro Nacional de Medidas Correctivas – (RNMC)

- Respecto del requisito consistente en: "La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, requisito necesario para efectuar la verificación correspondiente. En consecuencia, la consulta será realizada por la Entidad una vez se aporte la documentación requerida y se cuente con la información necesaria para efectuar la respectiva validación.

13. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

- Respecto del requisito consistente en: "El proponente, persona natural, persona jurídica o proponente plural deberá aportar el certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021", revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el certificado exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requiere su subsanción.

14. Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA

- Respecto del requisito consistente en: "El evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso": la verificación correspondiente será realizada por la Entidad una vez se cuente con la documentación e información necesaria para efectuar la respectiva consulta y validación.

15. Formulario No. 07 – Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción:

- Respecto del requisito consistente en: "Diligenciamiento del Formulario Nro. 07 - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)": revisada la documentación aportada por el proponente no se evidenció el documento exigido por la invitación pública. En consecuencia, se requerirá su subsanación.

debidamente

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR:

Los oferentes ONEGIS, TECNASYS y - U. DEL BOSQUE, NO cumplen con el Anexo Nro. 01- deben anexar el certificado RUIA, Anexo Nro. 03 obligaciones del contratista y el formulario Nro. 05 compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR:

Los oferentes ONEGIS, TECNASYS y - U. DEL BOSQUE, NO cumplen - deben anexar el registro único tributario y cuenta bancaria y formulario Nro. 2 – datos beneficiario cuenta.

La U. DEL BOSQUE, NO cumplen - deben anexar el registro único tributario y formulario Nro. 2 – datos beneficiario cuenta.

4.3 CONCEPTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Que una vez sustentadas las evaluaciones por parte del Comité evaluador ante el Comité de Adquisiciones, y teniendo en cuenta que fueron realizadas de forma pertinente y objetiva con respecto a las reglas en materia de evaluación señaladas en la invitación a presentar oferta y la normatividad legal vigente, en tal sentido el comité evaluador acoge la oferta presentada por el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**, y recomienda se acepte la oferta dentro del presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 014 2026**, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL**, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$55.999.992.00)**, incluido todos los impuestos de ley, por haber cumplido con los requisitos exigidos de carácter jurídico, técnico y financiero.

4.4 CONCEPTO SOBRE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA POR PARTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA MÍNIMA CUANTÍA.

Que una vez analizada la sustentación dada por parte de los integrantes del comité evaluador, los integrantes del comité de adquisiciones verificaron que la evaluación fue realizada de forma pertinente y objetiva con respecto a las reglas en la materia señaladas en la solicitud de oferta como en la normatividad legal vigente, en tal sentido el comité de adquisiciones acoge la sustentación y da concepto de viabilidad para que se acepte la oferta presentada dentro del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 014 2026**.

Por lo antes expuesto se recomienda al señor Director de Antinarcóticos la aceptación de la oferta para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 014 2026**, presentada por el **COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO** y recomienda se acepte la oferta de la empresa dentro del presente proceso de **MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 014 2026**, por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$55.999.992.00)**, incluido todos los impuestos de ley, por haber cumplido con los requisitos exigidos de carácter jurídico, técnico y financiero.

4.5 AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Surtido el trámite anterior, el comité de adquisiciones de la Dirección de Antinarcóticos, autoriza la publicación del informe de evaluación presentado por el comité evaluador del proceso, con el fin de dar continuidad al mismo.

COMPROMISOS:

N/A

CONVOCATORIA

N/A

LINK:

<https://teams.microsoft.com/meet/27195156341775?p=hVd1UIWHCHojOFr7NS>

Una vez leída y aprobada se firma por los que en ella intervinieron.


Adm. Empresas **OFELIA AREVALO ARAQUE**
Analista de Contratación


Mayor **YONATAN BEDOYA GÓMEZ**
Jefe Grupo Contratos DIRAN (E)
Secretario Comité de Adquisiciones

Aeropuerto el Dorado entrada 6 CATAM
Teléfonos 5159750 Ext. 31156
diran.arte-can@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Fecha:	Bogotá D.C., 16 de junio de 2026	
Hora de inicio:	17:00 horas	Hora finalización: 17:15 horas
Lugar:	Dirección Antinarcóticos - Grupo Contratos.	

ACTA Nro. 053 – ARLOF- GRUCO – 21.2

QUE TRATA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SEGUNDAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIÓN AL COMITÉ DE ADQUISICIONES DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. PN DIRAN MIC 014 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO DE CAPACITACIÓN DIPLOMADO EN CARTOGRAFÍA OPERACIONAL Y ANÁLISIS DE DATOS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO-OPERACIONALES EN LA TOMA DE DECISIONES PARA LAS OPERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS-POLICÍA NACIONAL.

Link:
<https://teams.microsoft.com/join/27195156341775?p=hvdlUjWHCHoJOf7rNS>

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
CE	Jose Nyrmano Negro	GRUCO	jose.negronegro@police.gov.co	80041309	311449104	
TC	John A. Hernandez Mejia	ARLOF	John.Hernandezmejia@police.gov.co	80706270	310301001	
AL	Yonatan Bedoya G	GRUCO (E)	yonatan.bedoya@police.gov.co	1020406190	3127271122	
OPC	Alba Aracelis Araque	GRUCO	albaraque@police.gov.co	51965910	313354486	
CT	Maribel Mejia C	Arlof-Grufi	maribel.mejia2009@gmail.com	46387353	313427299	
ST	Darwin Alejandro Giraldo Restrepo	CAJUN	darwin.giraldo@correo.police.gov.co	1112464349	3226801569	
ITJ	Eduwin Alexander Vilamili B	CAJUN	alexander.vilamili1474@correo.pdi.gov.co	79762528	311227224	

